

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO			
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Subasta de camión tienda y semirremolque tienda.	23489	Diputación Provincial de Tarragona. Subasta de obras.	23489
GENERALIDAD DE CATALUÑA			
Dirección General de Transportes de la Generalidad de Cataluña. Adjudicación de obra.	23489	Diputación Foral del Señorío de Vizcaya. Subasta para contratar obras.	23490
ADMINISTRACION LOCAL			
Diputación Provincial de Ciudad Real. Concurso para adquirir e instalar equipo de ecografía.	23489	Ayuntamiento de Ayna (Albacete). Subasta de maderas.	23490
Diputación Provincial de Ciudad Real. Concurso para adquirir e instalar aparatos y elementos necesarios para monitorización de Unidad de Vigilancia Intensiva (UVI).	23489	Ayuntamiento de Cocentaina (Alicante). Subastas para contratar obras.	23490
Diputación Provincial de Ciudad Real. Concurso para adquirir e instalar aparatos y elementos complementarios para equipar Unidad de Vigilancia Intensiva (UVI).	23489	Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga). Adjudicación de subasta.	23491
		Ayuntamiento de Madrid. Subasta para aprovechamiento de pastos.	23491
		Ayuntamiento de Marbella (Málaga). Concurso-subasta de obras.	23491
		Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona). Subasta para contratar proyecto de alumbrado público.	23492
		Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén). Concurso para arrendar servicio de recogida de basuras.	23492
		Cabildo Insular de Gran Canaria. Subasta para contratar obras.	23492

Otros anuncios

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES.—Candidaturas proclamadas para elecciones parciales al Senado por Almería

(Página 23493)

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE JUSTICIA

22828 ORDEN de 15 de octubre de 1980 por la que se delegan atribuciones en el Director general de los Registros y del Notariado.

Ilustrísimos señores:

En uso de la autorización concedida por el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957. Y en relación con la delegación de atribuciones conferida por Orden de 15 de diciembre de 1975, completada por otra de 8 de marzo de 1976,

Este Ministerio acuerda establecer que la delegación de atribuciones conferida al Director general de los Registros y del Notariado comprenda:

- La resolución de expedientes de nacionalidad, la de los de dispensa para el matrimonio y la de los de cambio y conservación de nombres y apellidos.
- El informe en los expedientes de adquisición de fincas rústicas por extranjeros.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1980.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Justicia y Director general de los Registros y Notariado.

M^o DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

22829 ORDEN de 10 de octubre de 1980 por la que se aprueba la norma tecnológica de la edificación NTE/EHB, «Estructuras de hormigón armado: vigas balcón».

Ilustrísimo señor:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1973), y el Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y previo informe del Ministerio de Industria y Energía y del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo,

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE/EHB, «Estructuras de hormigón armado: vigas balcón».

Art. 2.º La presente Norma Tecnológica de la Edificación

regula las actuaciones de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Art. 3.º La presente norma, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrá ser utilizada a efectos de lo establecido en el Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre, con la excepción prevista en la disposición final tercera del Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio, sobre normativa básica de la edificación.

Art. 4.º En el plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado» podrán ser remitidas a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Subdirección General de la Edificación, Servicio de Normativa) las sugerencias y observaciones que puedan mejorar el contenido o aplicación de la presente norma.

Art. 5.º Estudiadas y, en su caso, consideradas las sugerencias remitidas y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la norma aprobada por la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 10 de octubre de 1980.

SANCHO ROF

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Vivienda.